



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acta de Cierre

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO SGT "LÍNEA DE TRANSMISIÓN TINTAYA-AZÁNGARO 220 KV"

MANUEL REATEGUI TOMATIS
Notario de Lima

En la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil dieciocho, me constituí en la sede de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto SGT "Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV".

El acto se inició en presencia del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Alberto Paolo Nécco Tello; acompañado por el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, señor Raúl Lizardo García Carpio; el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Teodoro Carlos Estrella; el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, señor Anibal del Águila Acosta y el Representante Legal del Concesionario Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., señor Juan Majada Tortosa.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario (Red Eléctrica del Sur S.A.) y presentada por el Concesionario (Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C.) en el presente acto, de acuerdo a lo siguiente:

1. Carta RDS-021/2018 de fecha 12 de enero de 2018, mediante la cual el Adjudicatario acreditó que la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario será Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C, para lo cual adjuntó la constancia de inscripción en la Partida N° 14010509 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, acreditando que: i) Su objeto social es el desarrollo de actividades de trasmisión eléctrica, y ii) Los poderes otorgados al señor Juan Majada Tortosa como Representante Legal de Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. Del mismo modo, el Adjudicatario presentó la documentación exigida en el segundo párrafo del numeral 1 del Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso.
2. Carta TSR4-004/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, mediante la cual el Adjudicatario en relación a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 5 de las Bases, comunicó que no le corresponde iniciar el procedimiento a que se refiere la Ley N° 26876.
3. Modelo económico financiero del Proyecto conforme a las características señaladas en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, incorporada por el Decreto Supremo N° 068-2017-EF. Se adjunta el Cd correspondiente.
4. Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatuto Social de Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., otorgada ante el Notario Público Luis Dannon Brender de fecha 10 de febrero de 2018, debidamente inscrita en la Partida N° 14010509 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, en la que se acredita que el capital social de la referida empresa es de S/. 16 056 000,00 (Dieciséis Millones Cincuenta y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles).


Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
Lima-Perú



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El referido documento permite verificar que la participación del Operador Calificado, Red Eléctrica del Sur S.A. en el Concesionario Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., es mayor al 25% (Veinticinco por ciento) exigido en las Bases Consolidadas del Concurso.

Asimismo, en dicha escritura pública se ratificaron todos los actos realizados y los documentos suscritos por los agentes autorizados y representantes legales de Red Eléctrica del Sur S.A., especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato de Concesión del proyecto y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a Red Eléctrica del Sur S.A. conforme a las Bases y el Contrato de Concesión.

- 5. Poder del Representante Legal de la empresa Red Eléctrica del Sur S.A., otorgado al señor Juan Majada Tortosa, inscrito en la Partida N° 11080967 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.
6. Constancia Informativa de No Estar Inhabilitado o Suspendido N° 000114-2018 correspondiente a la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. - TESUR 4 (Concesionario) y la Constancia Informativa de No Estar Inhabilitado o Suspendido N° 000115-2018 correspondiente a Red Eléctrica del Sur S.A. (Operador Calificado), ambas emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
7. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión del Proyecto SGT "Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV" por la suma de US\$ 9 000 000,00 (Nueve Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° 0011-0708-9800113489-53, emitida por el BBVA Banco Continental.
8. Cheque de Gerencia N. 00013863 6 011 586 0900000038 51 emitido por el Banco BBVA Continental ascendente a la suma de Novecientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 945,199.00), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por concepto de recursos del FONCEPRI.
9. Cheque de Gerencia N. 00013864 4 011 586 0900000038 51 emitido por el Banco BBVA Continental ascendente a la suma de Quinientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y seis y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 587,686.00), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por concepto de gastos del proceso.

Asimismo, PROINVERSIÓN y el Concedente procedieron a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

- 10. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Red Eléctrica del Sur S.A., conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: N° Carta Fianza, Monto (US\$), Banco. Row 1: 0011-0586-9800406786-58, 2'000,000.00, BBVA Continental

- 11. Copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 061-2018-MEM/DM de fecha 22 de febrero de 2018, que autoriza al Director General de Electricidad o quien haga sus veces, para que en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano el Contrato de Concesión SGT "Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV" con Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., en su calidad de Concesionario.
12. Copia del Decreto Supremo N° 035-2018-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de febrero de 2018, que otorga mediante contrato, las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en el Contrato de Concesión SGT "Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV" a favor del

Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Concesionario Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., y autoriza su suscripción al Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado de la República del Perú.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió a la suscripción del Contrato de Concesión SGT "Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV" por el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, en nombre del Estado Peruano y el señor Juan Majada Tortosa, representante legal del Concesionario Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. y del Operador Calificado Red Eléctrica del Sur S.A.

Acto seguido, se procedió a la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, señor Raúl Lizardo García Carpio, y en representación del Concesionario Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., el señor Juan Majada Tortosa.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos al Concesionario Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C. y al Operador Calificado Red Eléctrica del Sur S.A.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre y se pasó a redactar la presente acta, luego de la cual fue suscrita por el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, el representante del Concesionario Transmisora Eléctrica del Sur 4 S.A.C., y el Notario de Lima, quien da fe del cumplimiento del acto antes detallado.

RAÚL LIZARDO GARCÍA CARPIO
Viceministro de Energía
MINEM

ALBERTO PAOLO NÉCCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

VÍCTOR TEODORO CARLOS ESTRELLA
Director General de Electricidad
MINEM

JUAN MAJADA TORTOSA
Representante
TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL SUR 4 S.A.C.

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN

Manuel Reátegui T.
Notario-Abogado
Lima-Peru